



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

VISTO:

EL MEMORANDO N° 081-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de enero del 2025, INFORME TÉCNICO N° 027-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 22 de enero del 2025, MEMORANDO N° 120-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2025, MEMORANDO N° 121-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.*

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *“el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

29 ENE 2025

Que, a través del **MEMORANDO N° 081-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 16 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de saldos de proyectos de inversión pública, en virtud a los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos y supervisión de obras y componentes de liquidación de obras, para su incorporación en el presupuesto 2025**, según el detalle:

DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO
PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	2,060,583.43
PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA	47,631.25
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTOS	55,550.00
PRESUPUESTO LIQUIDACION DE OBRA	30,019.50
PRESUPUESTO JRD	0.00
PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025	S/ 2,193,784.18

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 027-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 22 de enero del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

GESTION DE PROYECTO:

Correlativa	0091
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2465449
Actividad/AI/Obras	6000016
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0028068



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	S/ 55,550.00

Que, a través del **MEMORANDO N° 120-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Obras la Disponibilidad Presupuestal de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme al siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	2,060,584.00	Ejecución de obra
	47,632.00	Supervisión de obra
	55,550.00	Gestión de Proyecto
	0.00	Liquidación de Obra

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	4,955.00	Monitoreo de Obra Meta 0090
	17,045.00	Monitoreo de Obra Meta 0091 Gestión de Proyecto.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025



Que, mediante **MEMORANDO N° 121-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2025, la Gerencia Regional de infraestructura, alcanza al Área de Asuntos Legales, el Presupuesto Analítico para cubrir gastos de gestión, se hace hincapié que la actividad principal de esta Gerencia regional es la ejecución de inversiones, para lo cual es necesario contar con un control técnico, administrativo y financiero de cada proyecto de inversión lo cual genera la necesidad urgente de continuar con el trámite administrativo y financiero de la obra, en sus diferentes ciclos de inversión, por el importe de **S/38,505.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, tal como se indica en el cuadro adjunto.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo petitionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de gestión de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el importe de **S/38,505.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, **DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° **182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° " 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

29 ENE 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico, para cubrir gastos de gestión en la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el monto de **S/38,505.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de Compra de bienes en el clasificador 2.6.81.42, gastos por la contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**", será afectado en las siguientes secuencias funcionales:

Correlativa	0091
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0090
Producto/Proyecto	2465449
Actividad/AI/Obras	6000016
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0028068
Meta	00001
Fuente financiamiento	de 5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	S/ 55,550.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

29 ENE 2025

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Mg. Ing. Lenin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

29 ENE 2025

ANEXO I

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0091
 FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
 OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,505.00
	Material de Escritorio					1,505.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					37,000.00
	Profesional	1.00	4,500.00	4.00	0.00	18,000.00
	Aistente Tecnico	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	4.00	0.00	10,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						38,505.00

